

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Aiuntam<sup>to</sup>. de 12 de Mayo. En la Villa de Tecla a doce de mayo de mill setecientos y siete, allandose juntos los s<sup>res</sup> Concejo, Justicia, y Regido<sup>ro</sup> de ella, q<sup>ta</sup> abajo firmazan, habiendo sido citados con papeleta au<sup>te</sup>ndica de que damos fe, y habiendo conferido se acordò lo siguiente

En este Aiuntam<sup>to</sup>. se hizo presente un modelo remitido en vereda del s<sup>ro</sup> Alcald<sup>e</sup>. para que con arreglo del serenissimo testimonio de los vecinos sujetos a contribucion para recemplazo del exercito, de los hidalgos, exceptuados por las legitimas causas de la Ordenanza, y demas comprehendido en dicho modelo: en cumplim<sup>to</sup>. de lo qual mandò la Real cedula de practica de todas las ditas. y se remita el testimonio ala misma vereda, y lo firmaron, de q<sup>ta</sup> damos fe

Don Juan de Yca  
Nom. Jero. Juanes D. Fran<sup>co</sup> Valentin J<sup>n</sup> Miguel Bachiniari  
Soriano Chayaga  
D. Juan de... D. Antonio... J<sup>n</sup> Pedro Oreuna  
Munoz Thonera  
D. Joseph Diaz J<sup>n</sup> Ju<sup>n</sup> Man<sup>o</sup> Jimenez  
Alarcon  
J<sup>n</sup> Juan Spache  
Cariaga D. J<sup>n</sup> Santos al Illustre  
Arauz